

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidenta en funciones:

D.^a MOH (PSOE)

Vocales:

D. JHP. (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.^a. TGA (PSOE)

D.^a EEA (PSOE)

D. SME. (PODEMOS)

Oficial Mayor en funciones de Secretaria General:

D.^a MMLF

Interventor en funciones:

D. MRC.

En la Villa de Coslada y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las doce horas del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria manifiesta identificar a los miembros asistentes mediante su imagen y voz por videoconferencia y pregunta a cada uno si se encuentran en territorio español, contestando todos afirmativamente.

2.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

3.- REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACION, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SERVICIO DE INSPECCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA. Expt. 2020/66 CONT.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2021, aprobando el pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados

para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, el servicio denominado: INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 2.028.358,70 €, correspondiendo 1.676.329,50 € a la base imponible y 352.029,20 € al IVA, al tipo del 21%, y convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. En fecha 20 de abril de 2021 se remitió anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (publicándose el 23 de abril de 2021), y se publicó el 20 de abril en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación el día 20 de mayo de 2021, consta la presentación de las siguientes plicas: UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %), VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA, CEIFA SA, ALVAC SA, LICUAS SA, UTE ANDRIALA SL-OHL SERVICIOS-INGESAN SA, (50-50 %), UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 – 30 %), ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL, AUDECA SLU, ALTHENIA SL.
4. En fecha 24 de mayo de 2021 se procedió a la apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.
5. En fecha 4 de junio de 2021 se emitió informe técnico por la responsable del contrato Dña Carmen Calvo Serrano, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta técnica.
6. En fecha 8 de junio de 2021 se dio cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, acordándose admitir dos propuestas técnicas no valoradas en el citado informe, y puntuando las mismas, y emitiéndose nuevo informe técnico.
7. Acta de mesa de contratación de fecha 8 de julio de 2021 de apertura de los sobres N° 3, propuesta económica.
8. Informe técnico emitido en fecha 14 de julio de 2021 por la responsable del contrato Dña Carmen Calvo Serrano, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta económica.
9. Acta de mesa de contratación de fecha 15 de julio de 2021, requiriendo documentación técnica a cuatro empresas.
10. Informe técnico emitido el 21 de julio de 2021 por la responsable del contrato Dña Carmen Calvo Serrano, en el que, vistas las documentaciones presentadas, se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta económica.
11. Acta de mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2021 de clasificación de ofertas, puntuando las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de ALTHENIA SL (B92445493), previo requerimiento de documentación y garantía definitiva.

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con los informes emitidos el 4 y 9 de junio de 2021 y, el 14 y 21 de julio de 2021 por la responsable del contrato Dña. CCS, respecto de la propuesta técnica y de la propuesta económica, y del acta de la mesa de contratación de 21 de julio de 2021, aprobar la clasificación del contrato administrativo del SERVICIO DE INSPECCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, siendo la siguiente:

Sobre Nº 2 - Propuesta técnica:

	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA (P) SUBJETIVOS (Máx. 30 puntos)						TOT AL
		Gestión informática (Máx. 10 puntos)				Control de Calidad (Máx. 20)		
		Gestión de Actuaciones (3,5)	Gestión de Inventario (3)	Avisos e incidencias (1,5)	Asistencia técnica (2)	Indicadores tipo 1 (10)	Indicadores tipo 2 (10)	
1	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %)	1	3	1	2	0	0	7
2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	2	3	1,5	1	5	6	18,5
3	CEIFRA SA	0	0	0	0	0	0	0
4	ALVAC SA	3	3	1,5	1,75	8,5	7,5	25,25
5	LICUAS SA	2	2,5	1,5	1	4	7	18
6	UTE ANDRIALA SL – OHL SERVICIOS-INGESAN SA (50 % – 50 %)	3,5	3	1,5	2	10	10	30
7	UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 % -30 %)	3	2,5	1	2	5	6	19,5
8	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	3,5	3	1,5	1,5	5	7	21,5
9	AUDECA SLU	3	3	1,5	1,5	5	5	19
10	ALTHENIA SL	3,5	3	1,5	2	10	10	30

Sobre Nº 3 Propuesta económica y resto criterios objetivos:

	EMPRESA	Precio (20)		Sust. Por máquinas y vehículos eléctricos (10)		Incremento vehículo o maquinas (15)		Incremento nº jornadas anuales (20)		Incremento nº horas formación (5)		TOTAL C. OBJETIVOS
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
				Ne (Motos, Soplad, Desbroz=0,2 - Resto 1)		Ne (Cc:camión, Dt:destoc, Bt:biotrit)	Pi=8xCc ofertada+6xBt ofertada+1xDt ofertada	Máx. 2.170 (2Of, 2Jard, 1 Cd)		Máx. 20 horas anuales más		
			$V_i = (O_{min} / O_i) \times 20$		$V_{mei} = (N_e / N_m) \times 10$		$V_i = (P_i / P_{max}) \times 15$		$V_i = (O_i / O_{max}) \times 20$		$V_i = (O_i / O_{max}) \times 5$	
1	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL	1.584.157,78	19,65	12,40	10,00	15	15,00	2.170,00	20,00	20	5,00	69,65
2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA	1.676.032,84	18,57	10,40	8,39	15	15,00	125,00	1,15	20	5,00	48,11
3	CEIFRA, SA	1.673.321,98	18,60	0,00	0,00	0	0,00	2.170,00	20,00	0	0,00	38,60
4	ALVAC SA	1.672.976,84	18,61	9,20	7,42	15	15,00	585,71	5,40	20	5,00	51,43
5	LICUAS SA	1.556.600,30	20,00	10,40	8,39	15	15,00	0,00 (*)	0,00	20	5,00	48,39
6	UTE ANDRIALA SL- OHL SERVICIOS- INGESAN SA	1.639.215,58	18,99	10,00	8,06	15	15,00	0,00	0,00	20	5,00	47,06
7	UTE IGM SL- TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA	1.676.329,45	18,57	10,40	8,39	15	15,00	1.095,00	10,09	20	5,00	57,05
8	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	1.670.805,56	18,63	12,40	10,00	15	15,00	2.170,00	20,00	20	5,00	68,63
9	AUDECA SLU	1.674.653,18	18,59	9,20	7,42	15	15,00	2.170,00	20,00	20	5,00	66,01
10	ALTHENIA SL	1.673.658,28	18,60	10,40	8,39	15	15,00	1.500,00	13,82	20	5,00	60,81

(*) Hace una oferta en horas de trabajo (no jornadas) que no sigue la proporción requerida en el CCP, no se puntúa según el CCP.

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR:

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA SL	30	60,81	90,81
2	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	21,5	68,63	90,13
3	AUDECA SL	19	66,01	85,01
4	UTE ANDRIALA SL – OHL SERVICIOS-INGESAN SA (50 % – 50 %)	30	47,06	77,06

5	ALVAC SA	25,25	51,43	76,68
6	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %)	7	69,65	76,65
7	UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 % -30 %)	19,5	57,05	76,55
8	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	18,5	48,11	66,61
9	LICUAS SA	18	48,39	66,39
10	CEIFRA SA	0	38,60	38,60

SEGUNDO.- Requerir a **ALTHENIA SL (B92445493)**, para que previamente al acuerdo de adjudicación, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares aprobado para el SERVICIO DE INSPECCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la **documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:**

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º.- Constitución de la **garantía definitiva por importe de 83.682,91 €.**

TERCERO. - Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las doce horas y diecisiete minutos. De que doy fe.